DICTAMEN N° 687
REF: E33-2019-1233-A- Depósito Fiscal Aeropuerto de Resistencia.-----

A LA SECRETARIA DE INVERSIONES ASUNTOS INTERNACIONALES Y PROMOCIÓN:

Accede la actuación de referencia a este organismo asesor, a efectos de tomar intervención y emitir dictamen a cerca de la situación jurídica del Aeropuerto y cuestiones legales a considerar respecto al pedido de la necesidad de proveer al Aeropuerto Internacional de Resistencia de un depósito fiscal habilitado por aduana (fs. 1/2).

Respecto al objeto de consulta, este organismo asesor entiende que previo a la elaboración de un proyecto por parte del área con conocimiento en la materia, deberá darse intervención a la AFIP- ADUANA y a Aeropuerto Argentina 2000- Aeropuerto Internacional de Resistencia a efectos de solicitarles determinen los pasos a seguir para la puesta en práctica de un depósito fiscal habilitado por Aduana en el mencionado aeropuerto.

En este sentido, una vez elaborado el proyecto, corresponde se corra vista del mismo al ORSNA, como organismo nacional encargado del desarrollo aeroportuario que fiscaliza y ejecuta la infraestructura y regula las actividades comerciales e industriales en los Aeropuertos.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO,

10 SEP 2019

Dra. Cecilia A. Guerrero
ABOGADA
Asesoría General de Gobierno

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL